

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 58/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE – C N° 120/2025-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2025-18** de 18 de junio de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1244** de 9 de junio de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-230** de 21 de julio de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-16842** de 10 de junio de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-233** de 28 de julio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el



informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2025-18** de 18 de junio de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT”**.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1244** de 9 de junio de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-230** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 120/2025-1C **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT”** – Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las Propuestas, para lo cual se procedió a verificar la presentación de la documentación y dar lectura a las ofertas económicas del proponente. Los montos leídos en la apertura de las propuestas de acuerdo con el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES se detallan a continuación:

PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA Bs
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.	245.800,00
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	240.000,00

La comisión efectuó la evaluación preliminar de las propuestas, utilizando el Formulario V-1 según el siguiente detalle:

PROPONENTE	Verificación (Acto de Apertura)			(*) Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC			DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC		
	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		PROPUESTA TÉCNICA
	Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Formulario A-2a o A-2b o A-2c Identificación del Proponente	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas	Formulario A-1 Presentación de Propuesta	Formulario A-2a o A-2b o A-2c Identificación del Proponente	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L.	✓	✓	✓	C	C	C
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	✓	✓	✓	C	C	C
Metodología:	P= Presentó, X= No Presentó			C=Continúa, D=Descalifica		

En tal sentido la Comisión señaló que las Propuestas de la **EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS - PRACSO S.R.L** y **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** presentaron la documentación solicitada en el DBC y cumplen con las condiciones establecidas para la presentación de los documentos solicitados en el DBC, por lo que continúan con la evaluación correspondiente.

Posteriormente la Comisión realizó la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18, parte I del DBC y según el Reporte Electrónico de Precios del SICOES, se obtiene el siguiente resultado:



Proponente	Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado (Bs)	Precio Ajustado (Bs)	Posición
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	240.000,00	240.000,00	PEMB
EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS – PRACSO S.R.L.	245.800,00	245.800,00	2DO PEMB

Estableciendo que la propuesta económica del proponente **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** obtuvo el PEMB y la propuesta del proponente **EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS – PRACSO S.R.L.** obtuvo el 2do PEMB, ambas se encuentran dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación (Bs250.000,00); asimismo, no solicitaron la aplicación de márgenes de preferencia.

Por otra parte, la Comisión de Calificación dentro de la evaluación técnica establece que:

*“(...) Una vez recibidas las propuestas de las empresas SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y EMPRESA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS – PRACSO S.R.L. se procedió a realizar la evaluación técnica de la 1ra propuesta PEMB correspondiente a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y se determinó que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas (...)”.*

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1. La propuesta del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, obtuvo el PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial determinado para el presente proceso de contratación, cumplió con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.”

6.2. La propuesta del proponente EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS – PRACSO S.R.L. obtuvo el 2do PEMB, por lo que no fue sujeta a la evaluación técnica”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

“7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 120/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT” (Primera Convocatoria), en favor del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento	Monto Total Propuesta Económica (*)	Plazo del Servicio
SERVICIO DE SUSCRIPCION DE RED HAT (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	240.000,00	Plazo de prestación del Servicio: El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario a partir del 15/10/2025

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 22 de julio de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-16842**, por el cual el RPA aprueba el informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-230 de la Comisión de Calificación.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-233**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-230 de 21 de julio de 2025 y el proveído de 22 de julio de 2025 previsto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2025-16842, mediante la cual el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo aprueba el mencionado informe, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 120/2025-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE RED HAT" – Primera Convocatoria, en favor del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

Descripción del Requerimiento	Monto Total Propuesta Económica (*)	Plazo del Servicio
SERVICIO DE SUSCRIPCION DE RED HAT (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	240.000,00	Plazo de prestación del Servicio: El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario a partir del 15/10/2025

*Incluye impuestos de ley.



POR TANTO,

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE – C N° 120/2025-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT” – Primera Convocatoria, en favor del proponente SOLUCIONES INTEGRALES S.A, según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento	Monto Total Propuesta Económica (*)	Plazo del Servicio
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE RED HAT (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	240.000,00	Plazo de prestación del Servicio: El plazo de la prestación del servicio deberá ser de un (1) año calendario a partir del 15/10/2025

*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-230, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de julio de 2025

FDA/mnzm/cmqc/jwee/rrcc

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

